

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Junio de 1898.)

Suscripcion nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y á los gastos generales de la guerra.

	PESETAS.
Suma anterior.	120.639'18
D. Antonio Lardi, Director del café de Calderon, por conducto del periódico <i>Norte de Castilla</i>	125
D. Antonio Lardelli, id. del café Suizo, por id. id.	125

	PESETAS.
D. Adolfo Lardelli, id. de la Cervecería de San Juan, por id. id.	125
D. Alfredo Mengotti, por id. id.	125
D. Julio Matossi, por id. id.	75
D. Andrés Lardi, por id. id.	12'50
D. Edmundo Lardelli, por id. id.	12'50
La Administracion Militar del 7.º Cuerpo de Ejército, por un día de haber de Junio.	482'93
Los vecinos de Castromembibre.	150'50
Señores Generales y asimilados en activo, cuartel y reserva de la Region, por un dia de haber correspondiente á Junio.	492'70
Señores Ayudantes de Campo de id, por id. id.	205'75
Señores Jefes y Oficiales de E. M. del Ejército en el cuartel general, por id. id.	62'50
D. Pablo Romeo G. Ojuel, recibido de un vecino de la parroquia del Salvador.	5
TOTAL.	122.638'33

(Se continuará.)

Lista de los donativos hechos por el pueblo de Campaspero para la suscripcion nacional.

La Corporacion municipal, 100 pesetas.—
D. Segundo García, Párroco y Presidente de la Junta municipal de la suscripcion, á más de dos días de haber entregados al Sr. Obispo de Segovia, 5 id.—Mansueto García, Alcalde de esta villa y Vicepresidente de la Junta, 5 id.—Benito Martín, Juez municipal y vocal de la Junta, 4 id.—Andrés Arriaga, Médico titular y vocal, 10 id.—Gabino García, primer contribuyente y Tesorero, 7'50 id.—Oroncio Campo, Maestro de 1.^a enseñanza y Secretario de esta Junta, 5 id.—Venancio Navarro, maestro de oficios y vocal, 2 id.—Pedro Santos, obrero más anciano y vocal, 0'10 id.—Pedro Martín Secretario del Ayuntamiento, 5 id.—Evaristo García, 0'50 id.—Pablo Arenas, 0'50 id.—Carlos García, 0'50 id.—Crescenciano García, 1'85 id.—Nemorio Soria, 1'85 id.—Eustasio García, 0'50 id.—Paula García, 0'50 id.—Aureliano Jorge, 0'50 id.—Eusebio García, 2'50 id.—Mariano Beltrán, 0'20 id.—Francisco García García, 0'25 id.—Toribio Verdugo, 0'20 id.—Manuel Pascual Martín, 0'25 id.—Indalecio Pascual, 0'25 id.—Estanislao García, 0'25 id.—Sinfiriano García, 0'50 id.—Juana Hernández, 0'50 id.—Simon García, 0'50 id.—Pedro García Martín, 0'50 id.—Roman Aladro, 0'50 id.—Bonifacio García, 0'25 id.—Cecilio, García, 1 id.—Leandro García, 0'10 id.—Flora García, 0'10 id.—Jacinto Molinero, 7 id.—Facunda Escolar, 0'25 id.—Clemente García, 0'10 id.—Tomás García Verdugo, 0'10 id.—Félix Perez, 0'25 id.—Emeterio Perez, 0'50 id.—Cayo García, 0'40 id.—Mateo Hernández, 2 id.—Fernando Moretón, vecino de Lovingos, 0'25 id.—Guillermo García Menor, 0'75 id.—Florencio García Torre, 0'25 id.—Narciso Arranz, 5 id.—Samuel García, 2'50 id.—Leon García Acebes, 2 id.—Alejandra Hernández, 0'50 id.—Deogracias Aceves, 1'50 id.—Leandro Aragon, 0'10 id.—Aniceto Hernández, 0'50 id.—Basilio García Torre, 0'10 id.—Petra García, 0'10 id.—Mariano Acebes Hernández, 1'50 id.—Mauricio Santos, 0'25 id.—Martín Hernández, 2 id.—Toribio Escolar, 1 id.—Hilario Hernández, 0'35 id.—Máximo García, 0'60 id.—Modesto García, 0'25 id.—Apolinar García, 0'50 id.—Simon Verdugo Martín, 0'20 id.—Alfonsa Muñoz, 2 id.—Antonio Soria, 1 id.—Feliciano García, 0'50 id.—Eladio García, 0'30 id.—Pascuala Aragon, 0'10 id.—Eustorio Verdugo, 0'15 id.—Basilio García, 1 id.—Ezequiel Acebes, 0'50 id.—Robustiano Acebes, 0'50 id.—Rústico García, 0'20 id.—Eustoquio García, 0'20 id.—Martín García, 0'25 id.—Eloy Acebes, 0'40 id.—Vicente García, 0'40 id.—Leon Santos, 0'10 id.—Antonio García G. Martín, 0'20 id.—Domin-

go García, 0'25 id.—Rufo García, 0'25 id.—Arcadio García, 0'10 id.—Manuela García, 0'25 id.—Sindulfo García, 0'20 id.—Cristino García, 0'15 id.—Ignacio Hernando, 0'40 id.—Tomás Martín, 0'25 id.—Mariano García Martín, 0'10 id.—Librada García, 0'35 id.—Mariano Acebes Matesanz, 1 id.—Anselmo García, 0'50 id.—Dionisio Martín, 0'25 id.—Juan Hernández, 0'25 id.—Luis García, 0'25 id.—Marcelina García, 0'45 id.—Gaspar Soria, 0'25 id.—Salvio Martín, 0'50 id.—Felipe Hernández, 0'75 id.—Venancio Pascual, 0'10 id.—Miguel García Hernández, 0'10 id.—Sotero Martín, 0'25 id.—Salustiano Soria, 0'10 id.—Eugenio García, 0'10 id.—Canuto Hernández, 0'20 id.—Zacarias García, 0'10 id.—Vicente Hernández, 0'25 id.—Nicasio Martín, 0'50 id.—Frutos García, 0'50 id.—Pedro García Pascual, 0'50 id.—Pedro Soria, 0'10 id.—Isidoro García Arranz, 0'30 id.—Julian García Toza, 2 id.—Mariano Pascual, 0'10 id.—Toribio Bravo, 0'10 id.—Felipe Pura, 0'20 id.—Amador Soria, 0'20 id.—Estanislao Martín, 0'25 id.—Pablo García Díez, 0'25 id.—Braulia García, 0'75 id.—Siricio García, 0'10 id.—Ezequiela García, 0'25 id.—Cipriano Hernández, 0'10 id.—Rafael Beltrán, 1 id.—Laureano García, 0'40 id.—Sebastian Gozalo, 0'50 id.—Beranio García, 0'50 id.—Tomás García Hernández, 0'50 id.—Teodorico Jorge, 0'20 id.—Quirico García Menor, 0'15 id.—Nicéforo Sanz, 0'25 id.—Agustín García, 0'15 id.—Mederico García, 0'50 id.—Franco Soria, 0'20 id.—Marcos Hernández, 1 id.—Pedro García Hernández, 0'25 id.—Felipe Soria, 0'10 id.—Flaviano García, 0'25 id.—Mariano Martín, 1 id.—Enrique García, 1 id.—Claudia de la Huerca, 2 id.—Gregorio Hernández, 0'50 id.—Gregorio Pascual, 1 id.—Marcelo Moclán, 0'20 id.—Castor García, 7'50 id.—Gregorio Arranz, 2'50 id.—Juan García Soto, 0'35 id.—Ezequiel García, 0'25 id.—Gumer-sindo Muñoz, 0'25 id.—Julian García García, 0'50 id.—Fabian Guijarro, 0'50 id.—Matea García Jorge, 0'10 id.—Manuel García García, 0'25 id.—Rufino García, 0'30 id.—Eugenio Sanz, 0'30 id.—Félix Chicote, 0'20 id.—Modesto Verdugo, 0'50 id.—Marcelino García Toza, 0'20 id.—Saturnino Martín, 0'75 id.—Julio Arranz, 0'25 id.—Pablo Martín, 0'15 id.—Eliseo Aragon, 0'10 id.—Fidel Pascual, 0'10 id.—Ruperto García, 0'25 id.—Florentino Díez, 0'25 id.—Antolin Hernández, 0'25 id.—Pedro Cebrian, 0'10 id.—Victor García G. Martín, 0'25 id.—Antonino Martín, 0'20 id.—Faustino Hernández, 1 id.—Zenón Hernández, 0'50 id.—Jacoba García, 0'10 id.—Inocente Acebes, 0'50 id.—Agapito Sanz, 0'25 id.—Felipe Rodríguez, 0'25 id.—Victor Beltrán, 0'30 id.—Eulalio García,

0'10 id.—Acacio García, 0'50 id.—Gregorio Martín, 0'50 id.—Moisés Verdugo, 0'25 id.—Bernardo Acebes, 0'50 id.—Gregorio Soto, 0'25 id.—Lorenzo Jorge García, 0'10 id.—Anastasio Verdugo Jorge, 0'50 id.—Adolfo Martín, 0'20 id.—Pablo García Domingo, 1 id.—Angel Moclán, 0'50 id.—Pascuala García, 0'50 id.—Isidoro García, 0'25 id.—Julian García Muñoz, 0'25 id.—Juan García Muñoz, 0'35 id.—Manuel Soria, 0'05 id.—Florencio García Martín, 1 id.—Teófilo Alonso, 0'15 id.—Gerónimo Hernando, 0'50 id.—Fidel García, 0'25 id.—Quirico García Mayor, 1 id.—Narciso García Muñoz, 0'10 id.—Florencio Hernando, 2 id.—Letancio García, 0'25 id.—Hermenegildo García, 0'50 id.—Simona García, 1 id.—Pedro Hernando, 2 id.—Máximo García, 0'50 id.—Marcos Plaza, 2 id.—Vicente Verdugo, 0'25 id.—Pedro Díez, 1 id.—Tiburcia García, 0'20 id.—Martín Olalde, 0'10 id.—Leon García Hernando, 1 id.—Natalio Lebrero, 0'05 id.—Caricio Lázaro, 0'25 id.—Protasio García, 0'25 id.—Petra Martín, 0'50 id.—Anastasia García, 0'50 id.—Ignacio Pascual, 0'25 id.—Pedro García G. G. Martín, 0'25 id.—Eradio García, 0'20 id.—Tiburcio Díez, 0'50 id.—Prisco García, 0'10 id.—Alfonsa García, 0'50 id.—Melquiades Hernando, 0'50 id.—Mariano García, 0'25 id.—Nicomedes Verdugo, 0'25 id.—Francisco Hernando, 0'50 id.—Teódulo García, 0'25 id.—Evasio Díez, 1 id.—Nicolasa Aragón, 0'10 id.—Gabriel García Mayor, 0'75 id.—Cirilo García, 0'10 id.—Gregorio García García, 0'50 id.—Marcelino Martín, 0'25 id.—Mariano García Beltrán, 0'50 id.—Ciprino Quiroga, 1 id.—Pablo García, 0'25 id.—Tiburcio Verdugo, 0'25 id.—Marciano García, 0'05 id.—Nicolás Soria, 0'15 id.—Felipe García de Díos, 0'25 id.—Julian García Verdugo, 0'15 id.—Juana Martín, 0'25 id.—Burgundóforo García, 0'30 id.—María Pérez, 0'25 id.—Enrique Izquierdo, 0'20 id.—Angel Beltrán, 0'10 id.—Domingo Sanz, 0'20 id.—Eustoquio Sanz, 0'25 id.—Felipe Beltrán, 0'10 id.—Sabino García, 0'10 id.—Santiago Pinilla, 0'20 id.—Mariano García G. Martín, 1 id.—Bonifacio García Muñoz, 0'25 id.—Ricardo Moral, 0'10 id.—Faustina Soria, 0'10 id.—Policarpo Gozalo, 0'10 id.—Pablo García Hernando, 0'50 id.—Roman García Pascual, 1 id.—Pío Arránz, 0'11 id.—Anastasio Pascual, 0'25 id.—Simeon Verdugo Ramiro, 0'10 id.—Tomás Soto, 0'25 id.—Papiniano García, 0'50 id.—Gregorio García Alonso, 0'50 id.—Vicente Acebes, 0'50 id.—Julian Acebes, 0'25 id.—Basilio Jorge, 0'10 id.—Máximo Bayón, 0'10 id.—Albano García, 0'25 id.—Faustino del Caz, 2 id.—Juliana del Caz, 0'35 id.—Victor García García, 2 id.—Francisco Martín, 0'50

id.—Atanasio Hernando, 0'50 id.—Teodomiro Campo, 0'50 id.—Báyulo García, 1 id.—Suma total, 286'31 pesetas.

Donativos hechos por los vecinos de Mucientes para la suscripción nacional.

Don Ponciano de Leon, 10 id.—Santiago Valverde Bastardo, 5 id.—Vicente Sarabia Yllera, 5 id.—Francisco Peña, 5 id.—Estanislao José de Salcedo, 10 id.—Lorenzo Belloso, 5'13 id.—Zacarias Gonzalez, 2'50 id.—Dámaso Bastardo, 0'50 id.—El Municipio, 50 id.—Los niños que asisten á la Escuela, 5'17 id.—Andrés Cañibano, 4 id.—Baltasar Valverde, 5 id.—Narciso Alonso, 1 id.—Niceto Alcalde, 0'20 id.—Benigno Redondo, 0'50 id.—Braulio Pinacho, 0'10 id.—Bibiano Cabeza, 0'30 id.—Juan Gonzalez, 0'10 id.—Venancio Escudero, 0'25 id.—Tiburcio Bajo, 0'25 id.—Mariano Vaca, 0'20 id.—Dimas Zalama, 0'15 id.—Fructuoso Herrera, 0'20 id.—Patricia Moral, 0'25 id.—Dorotea Cocinero, 0'25 id.—Victoriano Centeno, 0'10 id.—Evaristo Gonzalez, 0'10 id.—Pedro Bastardo, 0'25 id.—José Sanchez Sarabia, 5 id.—Julian Galindo, 0'20 id.—Nemesio Redondo, 0'10 id.—Elias Paunero, 0'10 id.—Nicolás Alvarez, 0'25 id.—Baldomero Barrigon, 5 id.—Genaro Vaca, 0'15 id.—Felix Bastardo Andrés, 0'05 id.—Cirilo Merino, 0'10 id.—Casimiro del Puerto, 0'25 id.—Casimiro Zalama, 0'25 id.—Francisco Ruiz, 0'25 id.—Lesmes Galindo, 0'50 id.—Daniel Paunero, 0'25 id.—Lucio Ruiz, 0'20 id.—Feliciana Bastardo, 0'10 id.—Felipe Bastardo, 0'10 id.—Ceferina Redondo, 0'20 id.—Tomás Vaquero, 0'30 id.—Inocencio Paunero, 0'10 id.—Mariano Bastardo Gonzalez, 0'05 id.—Florentino Duque, 0'50 id.—Calixto Alcalde, 0'25 id.—Miguel Bastardo, 0'15 id.—Dimas Bastardo, 0'15 id.—Andrés de San José, 0'10 id.—Serapia Redondo, 0'10 id.—Hermenegildo Bastardo, 0'10 id.—Galo Bastardo, 0'10 id.—Mauro Duque, 0'25 id.—Hilario Duque, 0'15 id.—Juan Redondo, 0'15 id.—Simón de San José, 0'10 id.—Fernando Lora, 0'35 id.—Blás Duque, 0'08 id.—Vitaliano Mintegui, 0'20 id.—Pablo Herrera, 3 id.—Gabino Alonso, 0'30 id.—Casimiro Panedas, 0'25 id.—Félix Zalama, 0'20 id.—Cirila Galindo, 0'05 id.—Esteban Martín de Leon, 1 id.—Eustaquio Mintegui, 1 id.—Gregorio Escudero Olmedo, 1 id.—Alejandro Baca, 1 id.—Gregorio Centeno Sarabia, 2 id.—Baltasara Alonso, 0'50 id.—Esteban Valverde, 4 id.—Ildefonso Alonso, 1 id.—Bernardino Duque, 0'50 id.—Mariano Alcalde, 0'05 id.—Luciano Tuvilla, 0'40 id.—Prudencio Cabeza, 0'50 id.—Eleuterio Cabeza, 0'10 id.—Maximiano Olmedo, 0'25 id.—Francisco Paredes,

0'15 id.—Niceto Paunero, 0'05 id.—Acisclo Escudero, 0'15 id.—Francisco Herrera Olmedo, 4 id.—Tomás Herrera, 0'50 id.—Anastasio Sarabia, 0'25 id.—Bernardo Redondo, 0'25 id.—Lino Gil, 2 id.—Florencio Vaca, 0'25 id.—Marcela Zalama, 0'30 id.—Adrian Escudero, 0'25 id.—Claudia Herrera Olmedo, 1 id.—Santos Gonzalez Castaño, 5 id.—Nemesio Sarabia, 0'10 id.—Santos Centeno, 0'20 id.—Pablo Sanz Ariño, 0'20 id.—Santiago Redondo, 0'05 id.—Demetrio Gonzalez, 0'15 id.—Isidoro Santillana, 0'50 id.—Ventura Vaca, 0'25 id.—Julian Mongil, 0'10 id.—Vicente Ruiz de Alday, 5 id.—Genoveva Aparicio, 0'25 id.—Pascual Olmedo, 1 id.—Cayetano Cabeza, 1 id.—Inocencio Zalama, 0'20 id.—Abdon Zalama, 0'25 id.—Guillermo Bastardo Zalama, 0'15 id.—Roman Olmedo, 2 id.—Antonia Zalama, 0'15 id.—Bibiano Vallejo, 0'50 id.—Calixto Escudero, 3 id.—Vicente Herrera, 3 id.—Aquilino Paunero, 0'50 id.—Matias Escudero, 1 id.—Silvano Gonzalez, 0'50 id.—Ignacio Alcalde, 0'10 id.—Valentin Robles, 0'25 id.—Guillermo Bastardo Nuñez, 0'25 id.—Matías Bastardo, 0'05 id.—Mariano Herrero, 0'25 id.—Pedro Centeno Gomez, 0'10 id.—Francisco Zalama, 0'10 id.—Valentin Bastardo Lector, 0'20 id.—Valentin Bastardo Zalama, 0'15 id.—Nicolás Santillana, 0'15 id.—Crisanto Redondo, 0'10 id.—Juana Zalama, 0'30 id.—Martin Ruiz, 0'25 id.—Ricardo Parrado, 1 id.—Antonio Valentin, 5 id.—Mariano Valverde, 1 id.—Cecilio Bastardo Lector, 0'50 id.—Eugenio Herrera, 5 id.—Alejandro Crespo, 0'50 id.—Manuel Herrera, 2 id.—Francisco Barrigon, 5 id.—Melquiades Paunero, 0'25 id.—Fulgencio de Leon, 0'25 id.—Nicolás Paunero, 0'50 id.—Juan Zalama, 2 id.—Mariano Bastardo, 0'05 id.—Felipe Ruiz, 0'10 id.—Modesta Bastardo, 2 id.—Catalina Vaca, 0'05 id.—Félix Sanchez, 0'05 id.—Justo Sarabia, 0'30 id.—Mauricio Vaca, 0'10 id.—Cleta San Martin, 0'10 id.—Luis Paredes, 0'75 id.—Julian Cornejo, 0'25 id.—Baldomero Valentin, 1 id.—Gumersindo Pinacho, 0'25 id.—Gabriel Andrés, 0'10 id.—Santos Pedrosa, 0'10 id.—Juan de Blás, 0'05 id.—Patricio Panedas, 0'10 id.—Dámaso Navedo, 0'40 id.—Eduardo Bastardo Marcos, 0'50 id.—Roman Zalama, 1 id.—Leandro Centeno, 5 id.—Juan Vaca, 3 id.—Celedonio Vaca, 3 id.—Orencio Centeno, 2 id.—Félix Merino Redondo, 0'10 id.—Félix Duque Zalama, 0'10 id.—Regino Olmedo Centeno, 0'10 id.—Epifanio Gonzalez, 1 id.—Ciro Barrigon, 2 id.—Nicomedes Rodriguez, 0'20 id.—Valentin Barrigon, 2 id.—Cesáreo Villaverde, 5 id.—Máximo Barrigon, 0'10 id.—Doroteo Rodriguez, 0'10 id.—Fabian Redondo, 0'25 id.—Pascual García,

2 id.—Francisco Gonzalez Redondo, 1 id.—Lorenzo Escudero Robles, 4 id.—Plácido Benavente, 0'75 id.—Narciso Galindo, 1 id.—Isidro Paunero, 1 id.—Claudio Centeno, 1 id.—Ramona Valbuena, 4 id.—Las niñas de la Escuela, 5'40 id.—Ruperto Centeno, 1 id.—Timoteo Santillana, 0'25 id.—Angela Centeno, 0'10 id.—Agustín Vaquero, 0'60 id.—Ignacio Escudero, 25 id.—Suma total, 282'58.

(Se continuará.)

Seccion cuarta.

NUM. 1.925.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 2.º—Sanidad.

CIRCULAR NÚM. 46.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, un recurso de alzada interpuesto por D. Joaquin Herrero Valverde, en concepto de apoderado del Sr. Marqués del Trebolar, contra una providencia de este Gobierno fecha 21 de Mayo último, sobre necesidad de ocupacion de terrenos para construir un Balneario en Castromonte.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 Abril de 1890 para conocimiento de las partes interesadas.

Valladolid 22 de Junio de 1898.

El Gobernador interino,

Manuel Fisac.

NUM. 1.911.

Universidad Literaria de Valladolid.

Habiendo regresado del servicio activo del Ejército D. Francisco Solano Gonzalez, Maestro propietario de la escuela pública mixta de Villambrán de Cea, en la provincia de Palencia, y habiendo reclamado que se le reponga en la posesion de la misma como comprendido en la orden de 24 de Octubre de 1873, queda eliminada la referida escuela de Villambrán del anuncio del concurso único publicado en la *Gaceta de Madrid* de 19 de Abril del corriente año.

Valladolid 8 de Junio de 1898.—El Recor, Dr. Andrés de la Orden.

Núm. 1.955.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el servicio de herraje y asistencia facultativa del ganado mular y caballar de la propiedad de este Ayuntamiento, se convoca á una segunda licitacion, la cual tendrá lugar el día 5 de Julio próximo á las once de la mañana, en una de las salas de la nueva Casa Consistorial, sita en la calle de Nuñez de Arce, bajo el mismo tipo que en la anterior de veintiuna pesetas por cada caballería al año, por herrarlas y asistir las en sus enfermedades, siendo la cantidad en que se remate abonable al contratista á prorrato y proporcionalmente por el tiempo de la duracion de la contrata.

La duracion de la contrata lo será por el tiempo que medie desde el día en que al rematante se le haga saber la aprobacion del remate por el Ayuntamiento, hasta 30 de Junio de 1899.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con sujecion al modelo y condiciones que se hallan de manifiesto con el expediente en la Secretaría Municipal, y toda proposicion que exceda del tipo señalado de veintiuna pesetas por cada caballería al año será desechada, no pudiendo tomar parte en la licitacion los que no posean el título de Profesor Veterinario.

Para mostrarse licitador se requiere además la consignacion previa en la Depositaria Municipal ó en la Caja sucursal de Depósitos de la provincia de 50 pesetas, cuyo depósito se devolverá á los no rematantes, tan luego como la subasta haya sido aprobada definitivamente, y al que lo sea al finalizar la contrata si no resultase contra el mismo ninguna responsabilidad.

Todos los gastos de papel sellado, anuncios y demás que se originen serán de cuenta del contratista.

Valladolid 23 de Junio de 1898.—El Alcalde, *Moisés Carballo*.

Talon núm 73.

Núm. 1.892.

Ayuntamiento constitucional de Simancas.

Formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este distrito, para el año económico de 1898 á 1899, se halla expuesta al público de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen oportunas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Simancas 16 de Junio de 1898.—El Alcalde, Juan Julian Amado.—El Secretario, Gregorio Gil.

Núm. 1.893.

Ayuntamiento constitucional de Simancas.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días el padron de cédulas personales formado en este distrito para el próximo año económico de 1898 á 1899, durante dicho plazo puede ser examinado por cuantas personas lo estimen oportuno, pasado el cual no serán atendidas las reclamaciones que contra el mismo se presentaren.

Simancas 16 de Junio de 1898.—El Alcalde, Juan Julian Amado.—El Secretario, Gregorio Gil.

Núm. 1.902.

Ayuntamiento constitucional de Corrales de Duero.

No habiendo tenido efecto el arriendo á venta libre de los derechos de consumos para el año económico de 1898 á 99, se anuncia nueva subasta con la facultad de la exclusiva de los señalados á los grupos de líquidos y carnes, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 27 del actual de diez á doce de su mañana; en caso negativo se cele-

brará la segunda y tercera en los días 6 y 18 respectivamente del próximo mes de Julio.

Corrales de Duero 18 de Junio de 1898.—
El Alcalde, Alonso Granado.

NUM. 1.904.

**Ayuntamiento constitucional de
Villalba de la Loma.**

Terminado el repartimiento de consumos para el año económico de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la fecha de la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual se admitirán las reclamaciones que se produzcan.

Villalba de la Loma á 19 de Junio de 1898.
—El Alcalde, Claudio Perez.—El Secretario, Eusebio Pisonero.

NUM. 1.905.

**Ayuntamiento constitucional de
Sardón de Duero.**

El día 30 del corriente y hora de las diez de su mañana en la Sala Consistorial de esta villa tendrá lugar la subasta de las especies de consumos de toda clase de líquidos, carnes frescas y saladas y la sal común, bajo el tipo de dos mil cuatrocientas cuarenta y una peseta diez céntimos con venta exclusiva, durante el año económico de 1898 á 1899. Para ser licitador es requisito indispensable el depósito del 5 por 100 de la cantidad del ramo ó ramos que la proposicion abraza. Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sardón de Duero 19 de Junio de 1898.—
El Alcalde, Genaro Calvo.

NUM. 1.906.

**Ayuntamiento constitucional de
Villafrechós.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de esta villa se anuncia el

de la exclusiva al por menor en las ventas de las especies de líquidos, carnes frescas y saladas y sal, durante el año económico de 1898 á 99, con sujecion al pliego de condiciones expuesto al público en esta Secretaría y bajo el tipo de 8.956'07 pesetas, importe de los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

La primera subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 26 del corriente mes de 10 á 12 en punto de su mañana, por el sistema de pujas á la llana; si esta no diese resultado se verificará la segunda con rectificacion de los precios de venta el día 3 de Julio próximo, y por último si tampoco en esta hubiere licitadores se celebrará la tercera y última por las dos terceras partes de la anterior el día 12 del expresado mes de Julio en el local señalado para la primera y todas á las mismas horas.

Para tomar parte en la licitacion es indispensable consignar el 5 por 100 del tipo señalado en cualquiera de las formas que determina el art. 266 del Reglamento, quedando obligado el rematante á prestar fianza hipotecaria por la cuarta parte del valor de arriendo.

Villafrechós 16 de Junio de 1898.—El Alcalde, Fidel Loya.—Jesús Lorenzo, Secretario.

NUM. 1.909.

**Ayuntamiento constitucional de
Mota del Marqués.**

Terminado el repartimiento de la riqueza urbana de este distrito municipal para el próximo año económico de 1898 á 1899, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que durante ellos pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo, pues pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

Mota del Marqués Junio 20 de 1898.—El Alcalde, Diego Alonso.—El Secretario, Francisco Fernandez.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Cabezón

Carpio (El)

Casasola de Arion

Corrales de Duero
 Montealegre
 Piñel de Arriba
 Pozuelo de la Orden
 Quintanilla de Arriba
 Siete Iglesias
 Simancas
 Tiedra
 Trigueros del Valle
 Torrecárcela
 Valdenebro
 Vega de Ruiponce
 Villabañez
 Villasper
 Villacreces
 Villalar
 Villafranca de Duero
 Villanueva de las Torres

NUM. 1.914.

Alcaldía constitucional de Piña de Esgueva.

Terminado el padron de edificios y solares de este término municipal correspondiente al año económico de 1898 á 1899, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir las reclamaciones que tengan por conveniente, advirtiéndole que estas no pueden basarse más que en errores aritméticos ó de copia.

Piña de Esgueva 17 de Junio de 1898.—
 El Alcalde, Victoriano García.

Seccion quinta.

NUM. 1.941.

Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del que autoriza, pende expediente de informacion posesoria promovida por Doña Leonor Nobas Gonzalez, mayor de edad, viuda, vecina de esta Ciudad, para que se la inscriba á su nombre en el Re-

gistro de la Propiedad de este partido una casa sita en el casco de esta Ciudad y su calle de Labradores, número noventa y ocho antiguo y treinta y cuatro moderno, la cual viene poseyendo en pleno dominio ó propietaria de la misma, cuya casa la adquirió la Doña Leonor en pago de un crédito que la hizo Don Valeriano García Lopez, vecino de esta Ciudad, marido que fué de Doña Petra de la Cruz Alvarez, la cual falleció en el año de mil ochocientos noventa y seis, de la que fué su único heredero el D. Valeriano; y como por Doña Leonor se acudiera con escrito solicitando entre otros particulares y por medio de un otro si que ignora quiénes sean los herederos de D. Pedro de la Cruz Contreras, padre de la Doña Petra de la Cruz, solicitó se anuncie por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL y conforme á la regla quinta del artículo trescientos noventa y ocho de la Ley Hipotecaria para que si alguno de dichos herederos se creyese con derecho á la casa, comparezcan y puedan alegar en forma lo que crean conveniente á su derecho; en cuyo expediente recayó providencia acordando se reciba informacion testifical previa citacion del Ministerio Fiscal y de los herederos del D. Pedro de la Cruz á estos por medio del presente, para que comparezcan en este Juzgado el día dos de Julio próximo á las once de su mañana que es el señalado para el examen de los testigos y aleguen en forma lo que crean conveniente á su derecho.

Dado en Valladolid á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Eduardo Gonzalez.—Por su mandado, Nicolás García.
 Talon núm. 107.

NUM. 1.920.

Don Santiago Neve Gutierrez, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de expediente promovido en este Juzgado por el Procurador D. Tomás Ceinos Rodriguez, á nombre de Bernarda Choya Ruiz, como mujer de Francisco Delgado Nieto, vecino que fué de Berrueces, en este partido, y cuyo actual paradero se ignora, para que se

la declare administradora de los bienes de su esposo; he acordado llamar por medio de este edicto al ausente Francisco Delgado Nieto y á los que se crean con derecho á la administracion de los bienes del mismo, si no se presentare, para que acudan á deducirlo ante este Tribunal, previniendo á estos últimos, que su derecho deben justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Rioseco á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Santiago Neve.—El Escribano, Benito Lopez Mateos.

Don Wenceslao Doral Rama, Juez de primera instancia de Puebla de Tribes.

Hago público: Que en los autos ejecutivos promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Dominguez Novoa á nombre y en representacion de D. Antonino Gonzalez Vazquez, vecino de la Ciudad de Vigo, contra Doña Venancia San José Luis, de esta villa, sobre pago de dos mil ciento doce pesetas cincuenta céntimos, procedentes de arriendos de una casa de la propiedad de aquel; para hacer efectiva esta cantidad se embargó á dicha dueña la participacion de once mil quinientas noventa pesetas noventa céntimos, adjudicadas á la misma del valor total de cincuenta mil pesetas en que fué justipreciada una casa sita en la Ciudad de Valladolid, calle de Cabañuelas, número quince, cuya participacion de las once mil quinientas noventa pesetas noventa céntimos se saca á pública subasta como que gravita sobre la finca siguiente:

Casa sita en el casco de Valladolid, señalada con el número quince de la calle de Cabañuelas, la cual consta de planta natural con patio, pisos principal, segundo, sotabanco, con cubierta de teja curva, linda su fachada principal con la citada calle, á la derecha segun se entra en la casa con otra de D. Nemesio Gatón, á la izquierda con la de los herederos de D. José del Olmo, y por detrás con la de doña Ramona Miron y D. Saturnino Zugasti, dicha casa tiene un hueco grande en cada piso con luces y vistas al patio de la casa que fué de D. José del Olmo. La construccion de esta casa es mixta y se compone de piedra, ladri-

llo, adobe y madera en toda clase de tramas, y teniendo en cuenta la situacion de esta finca, su construccion, estado de conservacion y demás circunstancias, la tasa en el concepto de libre de toda carga en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Cualquier persona que quiera hacer postura á la participacion valuada concurrirá á la Sala de Audiencia del Juzgado del Distrito de la Plaza de Valladolid, y al de esta villa, sito en la Plaza Nueva de la misma el día diez y seis de Julio próximo. entrante y hora de once de la mañana, donde tendrá lugar el remate acordado simultáneamente al más ventajoso licitador que haga previamente la debida consignacion del diez por ciento del valor de la tasacion; haciéndose constar que de dicha participacion no constan títulos de propiedad ni documentacion alguna.

Puebla de Tribes diez de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Wenceslao Doral.—Por mandado de S. S.^a, J. Manuel Rodriguez.

Talon núm. 108.

Seccion sexta.

Anuncio.

En la madrugada del 20 se ha extraviado de la era de La Cistérniga, una mula de la propiedad de Perfecto Verdugo, de aquella vecindad. Las señas de dicha mula son: de 6 cuartas y cuatro dedos, castaña oscura, de 9 á 10 años, roma, herrada de adelante, con un rasgon en el cuello procedente de herida por el yugo, á la derecha del lomo un lunar de rozadura de albarda, un lobanillo pequeño en forma de sobrehueso entre las dos patas; un poco falsa.

La persona que la haya encontrado ó sepa su paradero, dará aviso al Alcalde de dicho pueblo ó al puesto de la Guardia civil de Tudela de Duero.

Talon núm. 109.

VALLADOLID.—1898.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Excm. Diputación.